DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 de febrero de 2026	del 29/12/2025 al 30/01/2026	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS NIT 900.639.534-1	YALENIS MARÍA MEZA PINEDA

Contrato No.:	SASIE 03 DE 2025 - CO1.PCCNTR.87	**Tipo:** SUMINISTRO		**Convenio No.:**		**Tipo:**	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

Objeto: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES JUDICIALES"

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2025	18725	28/10/2025	$ 700.000.000

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
699,711,290	$ 699.711.290	24/12/2025	Hasta el 30 de enero de 2026	29/12/2025	30/01/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro	Fecha de suscripción
175450 ANEXO 0 Y 1 (CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	29/12/2025 - 31/12/2025	64025	26/12/2025	24/12/2025

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Reducción					
Adición					
Prorroga	1	30/12/2025	X		PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/01/2026
Otro sí					

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio $699,711,290 — **% Anticipo:**

Pagos				Amortización			
Fecha Op	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
			$ -		$ -	$ -	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1) Entregar los equipos de aire acondicionado adquiridos, dando cumplimiento a las especificaciones esenciales y de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.	Se certifica que los aires suministrados por el Contratista cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, también se adjunta, certificado expedido por el fabricante de los aires acondicionados.	Se anexan al informe
2) Suministrar los equipos de aire acondicionado de primera calidad, nuevos y totalmente originales, soportados mediante ficha técnica y con garantía, no se aceptan productos remanufacturados o de segunda. Los elementos entregados por el contratista que la supervisión encuentre deficientes, o que no estén convenientemente adecuados, serán rechazados por parte de este último	Se certifica que los aires suministrados por el Contratista son nuevos y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, también se adjunta, certificado expedido por el fabricante de los aires acondicionados.	Se adjunta al informe de supervisión
3) Realizar los cambios necesarios o pertinentes que se requieran, según las observaciones formuladas por la supervisión del contrato, cuando los elementos entregados no cumplan con las especificaciones requeridas por la entidad, por lo que los costos en que se incurra por tal motivo serán a cargo del contratista.	Se certifica que, durante la ejecución del contrato, no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión, relacionado con cambios de los aires adquiridos por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.	NA
4) Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas por parte de la entidad.	Se suscribió Acta de Inicio del Contrato SASIE 03 de 2025, el día 29 de diciembre de 2025	Se adjunta al informe de supervisión y también se puede consultar en el portal SECOP II
5) Constituir las garantías solicitadas en el presente proceso y publicarlas en el portal electrónico SECOP II, en la sección "condiciones del contrato electrónico", a más tardar al día hábil siguiente a la suscripción del contrato; así mismo, actualizar las pólizas en caso realizarse alguna modificación, adición, prórroga, suspensión y/o reinicio del contrato. Así mismo deberá notificar al supervisor del contrato cada vez sean cargadas las pólizas, con el objetivo de que este notifique al área encargada para su revisión y aprobación.	El contratista constituyó la Póliza No. 175450 ANEXO 0 Y 1, para amparar el Cumplimiento del Contrato y la Calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministratos producto del Contrato SASIE 03 de 2025.	Se pueden consultar en el portal SECOP II
6) Suscribir junto con el supervisor, el acta de inicio del contrato una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	La supervisión y contratista, suscriben el Acta de Inicio del Contrato SASIE 03 de 2025, el día 29 de diciembre de 2025	Se puede verificar en el portal de SECOP II
7) El contratista deberá ceñirse para la entrega de los bienes adquiridos a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección y de acuerdo con las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.	Se certifica que los aires suministrados por el Contratista cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad	Se adjuntan Especificaciones Técnicas

8)Deberá tener en cuenta dentro de sus costos: los medios de transporte, y todos aquellos costos que le sean necesarios hasta la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente proceso de contratación del producto requerido por la Entidad.	Se certifica que el Contratista asumió el costo de transporte para el traslado de los aires acondicionados adquiridos hasta el lugar establecido por la Entidad	NA
9) Entregar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae	Certifico que durante la ejecución del contrato no se requirio información al contratista para la correcta y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales	NA
10) Garantizar la calidad de los elementos durante el tiempo solicitado por la entidad y de acuerdo con las características de cada elemento, así como asegurar su cambio en caso de defectos de fabricación en un término no superior a dos (2) días calendario, contados a partir de la solicitud del supervisor designado.	El contratista garantiza la calidad y el correcto funcionamiento de los aires acondicionados adquiridos a través del Contrato SASIE 03 DE 2025, con la póliza No. 175450 anexos 0 y 1 de fecha 29 y 31 de diciembre de 2026, Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y un (1) año más.	Se puede verificar en el portal de SECOP II
11) La entrega de los elementos deberá realizarse en la bodega del almacén ubicada en el Palacio de Justicia de Sincelejo y en el tiempo estipulado para tal fin	Se certifica que el contratista hizo entrega de la totalidad de los aires acondicionados adquiridos a través del Contrato SASIE 03 DE 2025, en el lugar designado por la Dirección Seccional, bodega No. 19, ubicada en el Parque Industrial de Sincelejo - Sucre.	Se adjunta acta de entrega y recibo a satisfacción
12) Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz	Certifico que, el contratista cumplió en el tiempo establecido con la entrega de los aires acondicionados objeto del Contrato SASIE 03 de 2025, observando las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional.	NA
13)Entregar a la entidad los manuales de funcionamiento de los equipos suministrados.	Certifico que los manuales de uso físicos originales se encuentran en cada una de las cajas que contienen los aires acondicionados adquiridos a través del Contrato SASIE 03 DE 2025. Igualmente se adjunta documento donde se dispone del link para consulta.	Se adjunta documento al informe de supervisión
14) Pagar oportunamente los servicios y prestaciones en la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la seguridad social y para fiscales, derivadas de la Ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista presenta pago de seguridad social correspondiente al mes de enero y certificado del Revisión Fiscal en la cual certifica el pago de seguridad social durante los últimos seis (6) meses	Se adjunta planilla y certificación de Revisor Fiscal al informe de supervisión
15) Presentar a la Dirección Seccional de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando para ello hubiere lugar.	El contratista presenta pago de seguridad social correspondiente al mes de enero y certificado del Revisión Fiscal en la cual certifica el pago de seguridad social durante los últimos seis (6) meses	Se adjunta planilla y certificación de Revisor Fiscal al informe de supervisión
16) Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de este.	Las partes liquidarán bilateral del Contrato SASIE 03 de 2025, en el término establecido para ello.	NA
17) De conformidad a la Directiva Presidencial No. 9 del 17-04-2020, al Decreto 358 del 5-03-2020 y Resolución 0042 del 05-05-2020, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soportes para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	El contratista presenta factura electrónica No. SS4750 del 11 de febrero de 2026	Se adjunta al informe de supervisión
18) Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para la ejecución de las actividades.	NA	NA

19)En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 el Contratista deberá contar con un programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y en ejecución, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio.	El contratista aporta Programa Anual de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. También aporta documento en el cual certifica que recibió de la supervisión el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial	Se adjuntan al informe de supervisión
20) Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes	El contratista aporta carta de compromiso de cumplimiento de la política integrada del SIGCMA, en lo atiente al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).	Se anexa al informe de supervisión
21)En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en aras de fomentar la participación en la ejecución de contratos estatales de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, deberá procurar por disponer para el cumplimiento del objeto contratado con la participación de los sujetos antes mencionados en un porcentaje que no podrá superar ni ser inferior al 10%, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos. Para ello deberá aportar certificación de las estimaciones técnicas y económicas que justifican el número de personas destinadas a prestar el servicio y el número correspondiente a este tipo de sujetos, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015), o si, por el contrario, del número de personas destinadas a la ejecución, no es posible, matemáticamente, cumplir con el porcentaje sin pasarse o Disminuirlo, también deberá dejar constancia de ello, dado que estaríamos en una obligación de imposible cumplimiento. Cualquiera de estas certificaciones deberá aportarse al supervisor luego de firmada el acta de inicio.	El contratista aporta escrito donde manifiesta el cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, en el compromiso de fomentar la participación en la ejecución de contratos estatales de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	Se anexa al informe de supervisión
NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.	SISELCOM aporta certificación en la que hace constar que el personal de la firma está vinculada exclusivamente a dicha empresa y que no tiene vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	Se anexa al informe de supervisión
NOTA 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.	NA	NA
NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la		
22) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.	Certifico que, durante la ejecución del contrato no hubo ofrecimiento de dadivas o sobornos como tampoco otra forma de halago por parte del contratista, en cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.	NA
23) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	Certifico que, durante la ejecución del contrato no se celebraron acuerdos o se realizaron actos o conductas por parte del contratista que tengan por objeto la colusión.	NA
22) Las demás que el supervisor del futuro contrato le asigne.	Certifico que, durante la ejecución del contrato, no se asignaron obligaciones adicionales por parte de la supervisión del contrato	NA
Productos a entregar		

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Del presente contrato se han verificado las obligaciones asignadas y los compromisos pactados, por ello se deja constancia que los mismos están cumplidos satisfactoriamente. Asi mismo, se realiza verificación de los valores presentados por el Contratista en su Factura Electrónica No. SS4750 de fecha 11/02/2026. Se constata que los mismos corresponden a los valores descritos en la contratacion inicial.El presente informe se presenta para trámite de pago total del contrato SASIE 03 de 2025.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	Yalenis María Meza Pineda	Firmas: 
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9°	